Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: **DISOLUCION UNION MARITAL DE HECHO**
Radicado: **2021-00166-00 (R. I. 17211)**
Demandante: **CIRO ALFONSO DELGADO DIAZ**
Demandada: **ANDREA CARVAJAL ACEVEDO**

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud de la apoderada de la parte demandada, en el que solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Por ser procedente lo mismo el Despacho accede al levantamiento de las medidas, disponiéndose su comunicación a las entidades a las cuales se dio noticia de las mismas, teniendo en cuenta que por auto del 25 de mayo de 2022 se dio por terminado del proceso, al declarar probadas las excepciones previas presentadas por la parte demandada.

En caso de existir remanentes, póngase a disposición del juzgado que lo solicita.

Hecho lo anterior archívese definitivamente el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ